



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN (ORDEN SAN/852/2011, de 21 de junio)

De conformidad con lo establecido en las Bases Primera y Séptima, respectivamente, de la *ORDEN SAN/852/2011, de 21 de junio*, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico del Servicio de Salud de Castilla y León, el Tribunal Calificador, en sesiones celebradas el 16 de enero y 1 de febrero, de 2012,

ACUERDA

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones presentadas frente a las preguntas formuladas y respuestas otorgadas por el Tribunal Calificador en el ejercicio de la fase de oposición -cuya plantilla de respuestas fue publicada el 28 de noviembre de 2011-, admitir las alegaciones a las respuestas otorgadas por el Tribunal a las preguntas números 46, 47 y 57. Como consecuencia de la aceptación, las respuestas que finalmente han de considerarse correctas son:

- pregunta 46, la respuesta correcta es C
- pregunta 47, la respuesta correcta es D
- pregunta 57, la respuesta correcta es B

SEGUNDO.- Se hace pública la relación de aspirantes que han superado la FASE DE OPOSICIÓN, con indicación de la puntuación obtenida, según el **ANEXO** a la presente Resolución.

TERCERO.- No habiendo aspirantes participantes por el turno de promoción interna que hayan superado el ejercicio de oposición, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 de la Base Primera de la citada ORDEN, la plaza no cubierta para el turno de promoción interna se incrementa a la plaza ofertada para el turno libre.

CUARTO.- Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, al objeto de que presenten la documentación acreditativa de los méritos a los que hace referencia la Base Octava de la ORDEN de convocatoria.

La referida documentación irá dirigida a la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo, ubicada en la Gerencia de Salud de Área de Ávila, calle Doctor Fleming, nº 3, código postal 05001, en Ávila. Dicha documentación podrá presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Sanidad



Gerencia Regional de Salud

La presente Resolución se hará pública en las Gerencias de Salud de Área de Castilla y León, en las Gerencias de Atención Especializada y Atención Primaria y en el portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es); a su vez, se remitirá al servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Valladolid, 2 de febrero de 2012

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: María Antonia Pedraza Dueñas



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Ana María Rivas Fernández

